EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
INFORME FINAL

FECHA INFORME EVALUACION: 01/06/2023

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 003 DE 2023 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	
OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y PLOMERÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".	
PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000.oo) COP
Proponente N° 1	JEM SUPPLIES S.A.S. NIT.: 900.370.262-4 R/L JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON C.C. 19.221.178 DE BOGOTA

VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
1.CAPACIDAD FINANCIERA	**INDICADORES DEL PROPONENTE**	**HABIL**	**NO HABIL**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez mayor o igual A **DOS PUNTO CERO (2.0)**	**3.99**	**X**	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento menor o igual al **CERO PUNTO SESENTA Y DOS (0.62)**	**0.26**	**X**	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor mayor o igual a **DOS PUNTO CERO (2.5)**	**12.22**	**X**	
2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**INDICADORES DEL PROPONENTE**	**HABIL**	**NO HABIL**
Rentabilidad De Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor mayor o igual a **CERO PUNTO CERO TRES (0.03)**	**0.16**	**X**	
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor mayor o igual a **CERO PUNTO CERO CERO (0.00)**	**0.12**	**X**	

Se realiza la evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones Titulo IV REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Una vez revisado el RUP, del proponente se establece que cumple su condición de MIPYME, por lo tanto la CAPACIDAD ORGANIZACIONEL se evalúa con los indicadores del criterio deferencial.

La verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero, se realiza con el RUP del proponente Fecha expedición: 2023/05/19 - 09:17:09 CODIGO DE VERIFICACIÓN SBUs7Xppqg información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2022, contenida en las paginas 2.- de 178.

CONCLUSION: **JEM SUPPLIES S.A.S** ES **HABIL FINANCIERAMENTE**

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 003 DE 2023 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	
OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y PLOMERÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".	
PRESUPUESTO OFICIAL	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000.oo) COP**
Proponente N° 1	**UNION TEMPORAL FERRETERIA 2023 INTEGRANTESB SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9 R/L GUZMAN RAMIREZ CARLOS MARIO CC 1, 121,829,512 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 50%. JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO C.C. 1.121.914.992 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 50% R/L DE LA UT JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON C.C. 19.221.178 DE BOGOTA**

VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
1.CAPACIDAD FINANCIERA	**INDICADORES DEL PROPONENTE**	**HABIL**	**NO HABIL**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez mayor o igual A **DOS PUNTO CERO (2.0)**	**25.18**	**X**	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento menor o igual al **CERO PUNTO SESENTA Y DOS (0.62)**	**0.53**	**X**	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor mayor o igual a **DOS PUNTO CERO (2.5)**	**6.62**	**X**	
2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**INDICADORES DEL PROPONENTE**	**HABIL**	**NO HABIL**
Rentabilidad De Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor mayor o igual a **CERO PUNTO CERO TRES (0.03)**	**0.49**	**X**	
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor mayor o igual a **CERO PUNTO CERO CERO (0.00)**	**0.23**	**X**	

Se realiza la evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones Titulo IV REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Una vez revisado el RUP, de los proponentes, integrantes de la UNION TEMPORAL se establece que cumple su condición de MIPYME, por lo tanto la CAPACIDAD ORGANIZACIONEL se evalúa con los indicadores del criterio deferencial.

La verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero, se realiza con el RUP de cada uno de los integrantes de la UNION TEMPORAL, asi: SAESCO INGENIERIA SAS Fecha expedición: 2023/05/09 - 14:59:20 CODIGO DE VERIFICACIÓN 1Wxk99h239 información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2022, contenida en las paginas 13-15 de 2.757 y de BEDOYA TRIVIÑO JISEL SOLANYI Fecha expedición: 2023/05/23 - 11:56:33 CODIGO DE VERIFICACIÓN 5DrGgdBgB5 información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022 pág. 64 de 702. El proponente anexa oficio con indicadores año fiscal 2022 para evaluar.

CONCLUSION: **UNION TEMPORAL FERRETERIA 2023** ES **HABIL FINANCIERAMENTE**

Durante el término del traslado no se presentaron observaciones, por lo tanto se ratifica el resultado de la misma.

ANA TERESA SILVA CAICEDO
EVALUADOR FINANCIERO
CONTADOR CONTRATISTA OFICINA DE CONTRATACION

VERIFICACION FINAL DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

PROCESO DE SUBASTA INVERSA
SASI-003-2023

En la ciudad de Villavicencio, al primer (01) días del mes de junio de 2023, el suscrito en calidad de evaluador designado mediante Resolución No 1010-67.21/185 del 26 de mayo de 2023 proferida por la Jefe de Oficina de Contratación y asesor jurídico de la misma dependencia, procede a realizar la verificación de *documentos habilitantes de orden jurídico,* en desarrollo del proceso que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y PLOMERÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".** Con la finalidad de evaluar las propuestas presentada por:

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA
JEM SUPPLIES SAS	25/05/2023 5:05 PM
UNION TEMPORAL FERRETERIA 2023	25/05/2023 9:52 PM

Así las cosas, dando cumplimiento a lo estipulado en la resolución anteriormente citada, me permito realizar la verificación de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo conforme se indicará a continuación

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
CAPACIDAD JURIDICA

PROPUESTA PRESENTADA POR: JEM SUPPLIES S.A.S identificado con NIT. 900.370.262-4 representado legalmente por JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON identificado con cédula de ciudadanía No 19.221.178 de Bogotá D.C

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO)	X			El oferente presenta junto con su propuesta documento correspondiente a CARTA DE PRESENTACIÓN, el cual se encuentra debidamente suscrito por el Representante Legal JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON identificado con cédula de ciudadanía No 19.221.178 de Bogotá D.C. Cabe mencionar que el mismo funge como representante legal tal y como se evidencia en el certificado de existencia y representación legal a página 11/15. Certificado de existencia y representación legal expedido el 18 de mayo de 2023 Hora: 16:36:22 con código de verificación B23157782D4887

403

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO DEL PROPONENTE	X			El oferente adjunta dentro de su propuesta Fotócopia de la Cedula de Ciudadanía de quien presenta la propuesta en su calidad de Representante Legal.
PERSONA JURIDICA: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	X			El proponente presenta el respectivo certificado de existencia y representación legal de la empresa **JEM SUPPLIES S.A.S** identificada con NIT 900.370.262-4 de fecha de expedición 18 de mayo de 2023 Hora: 16:36:22 con código de verificación B23157782D4887 , en el cual se describe lo siguiente: - **MATRICULA:** 02009705 de fecha 21 de julio de 2010. - **OBJETO SOCIAL**: *"(…) Comercio al por mayor de materiales para construcción, ferretería y vidrio G514100; Comercio al por mayor de madera, piedra, arena, Grava, ladrillo, cemento, baldosines y otros G514101; Comercio al por mayor de artículos de plomería G514102, comercio al por mayor de tornillos especiales G514104, comercio al por mayor de pinturas y productos conexos G514200, comercio al por mayor de toda clase de pinturas, barnices, lacas y productos conexos G514201* *"(…) Participar y ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social sea con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras sea de manera individual o conjunta con personas naturales o jurídicas. La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita comercial o civil para el cumplimiento de su objeto social aun cuando no esté contemplado en el presente documento tanto en Colombia como en el exterior.*

				- **VIGENCIA:** *"(...) La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.* - **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "***(...) La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien tendrá facultades ilimitadas para poder contratar y comprometer la empresa. Por lo tanto, el Representante Legal no tendrá restricción en todo sentido.* - **REPRESENTANTE LEGAL:** Jorge Enrique Méndez Calderón - **REVISOR FISCAL:** Guillermo Suarez Rocha NOTA: Se realiza la correspondiente verificación en la página web https://validacertificados.ccb.org.co/lndex.html#/muestraVerificacion?codVerificacion=B23157782D4887&nomArchivo=SB23157782D4887.pdf
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL			X	
CERTIFICADO DEL RUP DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SI EL PROPONENTE ES PLURAL	X			El oferente aporta Certificado de Registro Único de Proponentes de **JEM SUPPLIES S.A.S identificada con NIT 900.370.262-4** de fecha de expedición 18 DE MAYO DE 2023 HORA 16:36:22 y código de verificación AB23157782, en donde se evidencia la siguiente información: A página 163 de 178 del certificado RUP indica: "(...)**********LA

				ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME ********** Sumado a lo anterior en la página 37 de 178 del RUP adjunto se evidencia la siguiente anotación: "(...) *QUE EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00816286 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2023.* Por tal razón, la inscripción en el RUP se encuentra vigente y en firme teniendo en cuenta lo preceptuado en el articulo 6 numeral 6.3 de la ley 1150 de 2007. NOTA: Se realiza la correspondiente verificación en la página web https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion bajo el siguiente código B2315778283118
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, EN LA CUAL CONSTE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPSENTACION LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL			X	El presente requisito NO APLICA teniendo en cuenta que quien presenta la propuesta como persona jurídica la realiza como proponente individual.
REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESENTAR PROPUESTA A TRAVÉS DE PROMESAS DE CONSTITUCION DE PERSONAS JURIDICA			X	El presente requisito NO APLICA teniendo en cuenta que quien presenta la propuesta como persona jurídica la realiza como proponente individual.

CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	X			El oferente adjunta ANEXO 4 *CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURIDICA* de fecha 24 de mayo de 2023 suscrito por GUILLERMO SUAREZ ROCHA identificado con la Ciudadanía Nº 19.257.567 expedida en Bogotá y con tarjeta profesional N° 19819-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, quien manifiesta: "(...)Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA Cabe mencionar que se procede inicialmente a realizar la verificación en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa oferente, en donde se evidencia en la página 11 de 15 que el Sr GUILLERMO SUAREZ ROCHA identificado con la Ciudadanía Nº 19.257.567 expedida en Bogotá y con tarjeta profesional N° 19819-T de la Junta Central de Contadores de Colombia ostenta la calidad de Revisor Fiscal Principal por Acta No. 21 del 1 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2022 con el No. 02875056 del Libro IX

CERTIFICADO DISCIPLINARIO DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES		X		El revisor GUILLERMO SUAREZ ROCHA identificado con la Ciudadanía Nº 19.257.567 expedida en Bogotá y con tarjeta profesional N° 19819-T de la Junta Central de Contadores de Colombia adjunta certificado de NO contar con antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores. El suscrito evaluador jurídico realiza la correspondiente verificación del documento aportado en la pagina web:https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=117:1:0: y se observa que el certificado se encuentra **NO VIGENTE** NOTA: Por lo expuesto, se invita a él proponente a subsanar, conforme el término que preceptúa la ley 1882 de 2018.
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL	X			Se adjunta al documento ANEXO 4 tarjeta profesional 24883-T que corresponde a **GUILLERMO SUAREZ ROCHA** identificado con la Ciudadanía Nº 19.257.567 expedida en Bogotá y con tarjeta profesional N° 19819-T de la Junta Central de Contadores de Colombia.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES	X			Se realiza la respectiva verificación en el siguiente link https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural ; https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			Se realiza la respectiva verificación https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx
VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			Se realiza la respectiva verificación https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml
VERIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X			Se realiza la respectiva verificación https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
LIBRETA MILITAR DE LOS VARONES MENORES DE 50 AÑOS			X	

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X			En la oferta electrónica se evidencia documento contentivo del RUT, Actualizado de la Empresa **JEM SUPPLIES S.A.S identificada con NIT 900.370.262-4** bajo formulario 14871281839. Fecha generación documento PDF: 21-04-2023 08:38:26 AM
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA		X		El oferente presenta junto con su propuesta, ANEXO 8 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA debidamente suscrito por JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON identificado con cédula de ciudadanía No 19.221.178 de Bogotá D.C, actuando como Representante Legal de JEM SUPPLIES S.A.S, sin embargo, dentro del mismo se anota lo siguiente: "(...) *2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la SECRETARIA DE VILLAVICENCIO en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.* Cabe mencionar que dentro de las dependencias que conforman la Alcaldía de Villavicencio, no se encuentra ninguna *Secretaría de Villavicencio,* por tal razón, se solicita la oferente, aclarar dicho formato en la medida que enuncie "municipio" tal como se encuentra en el formato aportado por la entidad para tal fin.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X			ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA POLIZA N° 15-44-101279677 ANEXO – 0 VIGENCIA desde 24/05/2023 HASTA EL HASTA 24/09/2023 VALOR ASEGURADO $ 50.000.000 CUMPLE El evaluador técnico procede a realizar la correspondiente verificación de la póliza en el LINK

				http://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/

Realizada la evaluación jurídica a las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección SASI-003-2023 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y PLOMERÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**. se concluye:

DOCUMENTOS JURIDICOS	**PROPONENTE:**
	JEM SUPPLIES S.A.S identificado con NIT. 900.370.262-4 representado legalmente por JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON identificado con cédula de ciudadanía No 19.221.178 de Bogotá D.C
SE DECLARA:	**NO HABILITADO JURIDICAMENTE**

CONCLUSION: Una vez realizada la verificación de los documentos de carácter jurídico, se concluye que el Proponente JEM SUPPLIES S.A.S identificado con NIT. 900.370.262-4 representado legalmente por JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON identificado con cédula de ciudadanía No 19.221.178 de Bogotá D.C, Oferta presentada en SECOP II, se encuentra jurídicamente **NO HÁBIL**, toda vez que **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección por SASI-003-2023.

Cordialmente

SERGIO FELIPE HERNÁNDEZ FRANCO
Abogado CPS -Oficina de Contratación
Contrato 007 de 2023

VERIFICACION FINAL DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

PROCESO DE SUBASTA INVERSA
SASI-003-2023

En la ciudad de Villavicencio, el primer día del mes de junio de 2023, el suscrito en calidad de evaluador designado mediante Resolución No 1010-67.21/185 del 26 de mayo de 2023 proferida por la Jefe de Oficina de Contratación y asesor jurídico de la misma dependencia, procede a realizar la verificación de *documentos habilitantes de orden jurídico,* en desarrollo del proceso que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y PLOMERÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".** Con la finalidad de evaluar las propuestas presentada por:

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA
JEM SUPPLIES SAS	25/05/2023 5:05 PM
UNION TEMPORAL FERRETERIA 2023	25/05/2023 9:52 PM

Así las cosas, dando cumplimiento a lo estipulado en la resolución anteriormente citada, me permito realizar la verificación de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo conforme se indicará a continuación

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
CAPACIDAD JURIDICA

PROPUESTA PRESENTADA POR: UNION TEMPORAL FERRETERIA 2023, representada legalmente por JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.914.992 de Villavicencio, proponente plural (UNION TEMPORAL) que se encuentra conformado de la siguiente manera:

1. JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.914.992 de Villavicencio, como persona natural con un porcentaje de participación del **50%**
2. SAESCO INGENIERIA S.A.S identificado con NIT 901.216.667-9 representada legalmente por MARIA VICTORIA FLOREZ GUZMAN en su calidad de Representante Legal Suplente, identificada con cédula de ciudadanía 1.143.396.523 de Cartagena

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO)	X			El oferente presenta junto con su propuesta documento correspondiente a CARTA DE PRESENTACIÓN, el cual se encuentra debidamente suscrito por el Representante Legal de la UNION TEMPORAL FERRETERIA 2023 JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.914.992 de Villavicencio Se aporta el presente documento correspondiente a certificado de matrícula mercantil persona natural de JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO y certificado de existencia

				y representación legal de SAESCO INGENIERIA S.A.S. Cabe mencionar que dentro del termino de traslado para la presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, el oferente presentó mediante mensaje electrónico CO1.MSG.4866874 de fecha 31/05/2023 6:00:57 documento mediante el cual el representante legal certifica su ausencia temporal razón por la cual faculta al representante legal suplente para realizar todos los actos necesarios para presentar propuestas, realizar cualquier tipo de figura asociativa y suscribir contratos. Dicho documento se encuentra suscrito con fecha 23 de mayo de 2023. Teniendo en cuenta lo anterior, MARIA VICTORIA FLOREZ GUZMAN en su calidad de Representante Legal Suplente se encuentra facultada para constituir la Unión Temporal que presenta la propuesta
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO DEL PROPONENTE	X			El oferente adjunta dentro de su propuesta Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de quien presenta la propuesta en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal.
PERSONA JURIDICA: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	X			**1. SAESCO INGENIERIA S.A.S identificado con NIT 901.216.667-9** El proponente presenta el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido el 2023/05/16 - 09:00:16 con código de verificación BHkv8VHSjN, en el cual se describe lo siguiente: - **MATRICULA:** 339403 de fecha SEPTIEMBRE 24 DE 2018

				- **OBJETO SOCIAL:** "(...) *HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MAQUINARIA EN GENERAL PARA TODA LA INDUSTRIA, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS, EQUIPO MENOR, HERRAMIENTAS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS.* - **REPRESENTANTE LEGAL:** GUZMAN RAMIREZ CARLOS MARIO - **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:** FLOREZ GUZMAN MARIA VICTORIA - **FACULTADES Y LIMITACIONES** "(...)3. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CUALQUIER ÍNDOLE Y CUALQUIER CUANTÍA SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA; DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTROS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER

				CLASE, NUEVAS O EXISTENTES, Y EN GENERAL CUALQUIER ACCIÓN QUE VAYA EN PRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DE CÓDIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY. 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS Y CUALQUIER ACTIVIDAD DE ASOCIACIÓN CON TOTAL AUTONOMIA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 13. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. 14. VELAR CON LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN LOS ESTATUTOS Y LAS QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARÁGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL NO REQUERIRÁ NINGÚN TIPO DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN LÍCITA DE CUALQUIER ÍNDOLE - **VIGENCIA:** QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE

				LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO. NOTA: Se realiza la correspondiente verificación en la página web https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	X			**1. JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.914.992 de Villavicencio, como persona natural** El proponente presenta el respectivo certificado de matrícula mercantil expedido el 23/05/2023 - 19:09:40 con código de verificación b6TuWRzYyF, en el cual se describe lo siguiente: - **MATRICULA:** 353469 de fecha 14 de junio de 2019. - **ACTIVIDADES:** • *Actividad principal Código CIIU: G4520* • *Actividad secundaria Código CIIU: G4530* • *Otras actividades Código CIIU: G4659 G4663* NOTA: Se realiza la correspondiente verificación en la página web https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40
CERTIFICADO DEL RUP DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SI EL PROPONENTE	X			1. ***JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO*** *identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.914.992 de Villavicencio* El oferente aporta Certificado de

3 de 3

ES PLURAL				Registro Único de Proponentes de **JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.914.992 de Villavicencio de fecha de expedición 2023/05/23 - 11:56:33 y código de verificación 5DrGgdBgB5, en donde se evidencia la siguiente información: A página 1 de 702 del certificado RUP indica: "(...) ********** *LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME* ********** Sumado a lo anterior en la página 702 de 702 del RUP adjunto se evidencia la siguiente anotación: "(...) *QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 66344 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023.* Por tal razón, la inscripción en el RUP se encuentra vigente y en firme teniendo en cuenta lo preceptuado en el articulo 6 numeral 6.3 de la ley 1150 de 2007. NOTA: Se realiza la correspondiente verificación en la página web https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php bajo el siguiente código 5DrGgdBgB5. 2. ***SAESCO INGENIERIA S.A.S identificado con NIT 901.216.667-9*** El oferente aporta Certificado de Registro Único de Proponentes de **SAESCO INGENIERIA S.A.S identificado con NIT 901.216.667-9** de fecha de expedición 2023/05/09 - 14:59:20 y código de verificación 1Wxk99h239, en donde

				se evidencia la siguiente información: A página 1 de 2757 del certificado RUP indica: "(...) ********** *LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME* ********** Sumado a lo anterior en la página 2753 de 2757 del RUP adjunto se evidencia la siguiente anotación: "(...)*QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 66415 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023.* . Por tal razón, la inscripción en el RUP se encuentra vigente y en firme teniendo en cuenta lo preceptuado en el articulo 6 numeral 6.3 de la ley 1150 de 2007. NOTA: Se realiza la correspondiente verificación en la página web https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php bajo el siguiente código 1Wxk99h239.

DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, EN LA CUAL CONSTE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPSENTACION LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL	X			Cabe mencionar que, dentro del término de traslado para la presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, el oferente presentó mediante mensaje electrónico CO1.MSG.4866874 de fecha 31/05/2023 6:00:57 documento mediante el cual el representante legal certifica su ausencia temporal razón por la cual faculta al representante legal suplente para realizar todos los actos necesarios para presentar propuestas, realizar cualquier tipo de figura asociativa y suscribir contratos. Dicho documento se encuentra suscrito con fecha 23 de mayo de 2023. Teniendo en cuenta lo anterior, MARIA VICTORIA FLOREZ GUZMAN en su calidad de Representante Legal Suplente se encuentra facultada para constituir la Unión Temporal que presenta la propuesta
REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESENTAR PROPUESTA A TRAVÉS DE PROMESAS DE CONSTITUCION DE PERSONAS JURIDICA			X	El presente requisito NO APLICA teniendo en cuenta que quien presenta la propuesta como persona jurídica la realiza como proponente individual.
CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	X			**1. SAESCO INGENIERIA S.A.S.** El oferente adjunta ANEXO 4 *CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURIDICA* de fecha 26 de mayo de 2023 suscrito por MARIA VICTORIA FLOREZ GUZMAN, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.143.396.523 de Cartagena, en su calidad de representante legal suplente quien manifiesta: "(...)Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente

				certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA Cabe mencionar que, dentro del término de traslado para la presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, el oferente presentó mediante mensaje electrónico CO1.MSG.4866874 de fecha 31/05/2023 6:00:57 documento mediante el cual el representante legal certifica su ausencia temporal razón por la cual faculta al representante legal suplente para realizar todos los actos necesarios para presentar propuestas, realizar cualquier tipo de figura asociativa y suscribir contratos. Dicho documento se encuentra suscrito con fecha 23 de mayo de 2023. **2. JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO.** El oferente adjunta ANEXO 5 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA NATURAL de fecha 26 de mayo de 2023 suscrito por JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.121.914.992 expedida en Villavicencio – Meta, en su calidad de persona natural manifiesta: • Que he cumplido con los pagos al sistema de seguridad social y salud,

				pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaró que me encuentro a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. • Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el Municipio de VILLAVICENCIO me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y PLOMERÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". Cabe mencionar que ambas certificaciones se encuentran suscritas también por MARIA BARBARA GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía C.C No. 1.121.835.171 de Villavicencio, con tarjeta profesional como contador pública T.P. No. 219104-T, de la cual se revisa sus antecedentes propios de la profesión encontrándose VIGENTES NOTA: Por lo expuesto, se invita a él proponente a subsanar, conforme

				el término que preceptúa la ley 1882 de 2018.
CERTIFICADO DISCIPLINARIO DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES			X	El presente requisito no aplica teniendo en cuenta que ninguno de los integrantes del proponente plural debe contar con Revisor Fiscal
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL			X	El presente requisito no aplica teniendo en cuenta que ninguno de los integrantes del proponente plural debe contar con Revisor Fiscal
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES	X			Se realiza la respectiva verificación en el siguiente link https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural ; https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			Se realiza la respectiva verificación https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx
VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			Se realiza la respectiva verificación https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml
VERIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X			Se realiza la respectiva verificación https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
LIBRETA MILITAR DE LOS VARONES MENORES DE 50 AÑOS			X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X			En la oferta electrónica se evidencia documento contentivo del RUT, Actualizado de la Empresa así: 1. SAESCO INGENIERIA SAS Bajo formulario 14916123921. Fecha generación documento PDF: 24-05-2023 11:44:56AM 2. JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO Bajo formulario 14916127046. Fecha generación documento PDF: 24-05-2023 11:52:32AM

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	X			El oferente presenta junto con su propuesta, ANEXO 8 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA debidamente suscrito por 1. JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.914.992 de Villavicencio, como persona natural y por otro lado por MARIA VICTORIA FLOREZ GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.396.523 de Cartagena, domiciliada en Villavicencio, actuando en Representación Legal Suplente de SAESCO INGENIERIA SAS Cabe mencionar que dentro del término de traslado para la presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, el oferente presentó mediante mensaje electrónico CO1.MSG.4866874 de fecha 31/05/2023 6:00:57 documento mediante el cual el representante legal certifica su ausencia temporal razón por la cual faculta al representante legal suplente para realizar todos los actos necesarios para presentar propuestas, realizar cualquier tipo de figura asociativa y suscribir contratos. Dicho documento se encuentra suscrito con fecha 23 de mayo de 2023. **NOTA:** Por lo expuesto, se invita a él proponente a subsanar, conforme el término que preceptúa la ley 1882 de 2018.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X			SEGUROS MUNDIAL – NÚMERO DE POLIZA CV – 100032806 VIGENCIA desde 26/05/2023 HASTA EL HASTA 01/09/2023 VALOR ASEGURADO $ 50.000.000 CUMPLE

				El evaluador técnico procede a realizar la correspondiente verificación de la póliza en el LINK https://productos.mundialseguros.com.co/ Bajo número de verificación 24103997

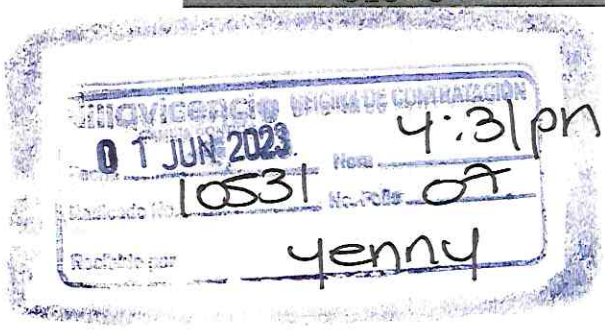
Realizada la evaluación jurídica a las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección SASI-003-2023 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y PLOMERÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**. se concluye:

DOCUMENTOS JURIDICOS	**PROPONENTE:**
	UNION TEMPORAL FERRETERIA 2023, representada legalmente por JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.914.992 de Villavicencio, proponente plural (UNION TEMPORAL) que se encuentra conformado de la siguiente manera: 1. JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.914.992 de Villavicencio, como persona natural con un porcentaje de participación del 50% 2. SAESCO INGENIERIA S.A.S identificado con NIT 901.216.667-9 representada legalmente por MARIA VICTORIA FLOREZ GUZMAN en su calidad de Representante Legal Suplente, identificada con cédula de ciudadanía 1.143.396.523 de Cartagena
SE DECLARA:	**HABILITADO JURIDICAMENTE**

CONCLUSION: Una vez realizada la verificación de los documentos de carácter jurídico, se concluye que el Proponente UNION TEMPORAL FERRETERIA 2023, representada legalmente por JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.914.992 de Villavicencio, Oferta presentada en SECOP II, se encuentra jurídicamente **HÁBIL**, toda vez que **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección por SASI-003-2023.

Cordialmente

SERGIO FELIPE HERNÁNDEZ FRANCO
Abogado CPS -Oficina de Contratación
Contrato 007 de 2023



Villavicencio, 01 de JUNIO de 2023

Doctora:
MARIALEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipio de Villavicencio

ASUNTO: VERIFICACION DEFINITIVA DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-003-2023

OBJETO "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y PLOMERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE.

En las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Institucional, el día 01 de JUNIO de 2023, el Director de apoyo a la gestión, el ingeniero **HERVY JOVANY MONDRAGON PEÑUELA**, Evaluador Técnico económico designado por la Doctora **MARIALEXANDRA AMAYA MARTINEZ**, Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, mediante Resolución No. 1010-67.21/233 del 26 de julio de 2022, con la finalidad de llevar a cabo la verificación final de requisitos habilitantes de orden Técnico, a surtirse dentro del proceso de Selección abreviada subasta inversa **SASI-003-2023.**

Dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso se procede a realizar la evaluación técnica respecto del pliego de condiciones, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley las propuestas HABILITADAS.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la oficina de contratación se procede a realizar la evaluación técnica de los proponentes que ofertaron el proceso referenciado, teniendo en cuenta que el oferente unió temporal ferretería 2023 realizo la subsanación de la propuesta en los términos indicados en la evaluación del día 29 de MAYO de 2023 mediante mensaje de referencia CO1.MSG.4866874 del 31 de MAYO de 2023.

A continuación, se verifican el número de proponentes a evaluar presentándose DOS

OFERENTE:	**UNIÓN TEMPORAL FERRETERIA 2023**
OFERENTE:	**JEM SUPPLIES S.A.S**

Por lo anterior se evalúa:

FICHA TECNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
39121300	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
31162800	Ferretería en General

OFERENTE:	UNIÓN TEMPORAL FERRETERIA 2023

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP: El proponente deberá acreditar máximo DOS (02) CONTRATOS celebrados con entidad pública y/o privada (terminados y liquidados) cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, y estén clasificados con las siguientes actividades en el RUP vigente y en firme: **CLASIFICACION UNSPSC** / **PRODUCTO O SERVICIO** 39121300 / CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD 31162800 / Ferretería en General La experiencia del oferente plural (consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno solo de los	**CUMPLE** El oferente allega los siguientes documentos: - Contrato No. 1992 de 2022 cuyo objeto consiste en el "Suministro de elementos de ferretería, eléctricos y plomería para las distintas dependencias del municipio de Villavicencio". Valor en pesos: $120.000.000, correspondiente a 120,00. SMLMV para el año 2022. Fecha de inicio: 12 de agosto de 2022, fecha terminación: 06 de diciembre de 2022		

integrantes acredita la experiencia requerida por la entidad estatal, esta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo proceso de contratación. los interesados acreditaran el requisito de experiencia, adjuntando la copia del contrato y acta de terminación y/o liquidación y/o factura en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación La información correspondiente de los contratos que acreditan la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente (ANEXO). Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar documento que acreditó la conformación del consorcio o de la	Integrante que aporta la experiencia: Jisel Solanyi bedoya Triviño, quien tiene el 50% de participación en la Unión Temporal (De acuerdo con el documento de constitución allegado por el OFERENTE) - Contrato 50210200090 de 2021 cuyo objeto consistió en la "contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos. Maquinaria amarilla, equipo menor, suministro de repuestos, y elementos de ferretería." Valor en pesos: $1.603.400.997, correspondiente a 1.764,83 SMLMV para el año 2021. Fecha de inicio: 18 de enero de		

unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, este será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. el Decreto 1082 de 2015. En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV". El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contrato público, privado, nacional o extranjera. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos de la Alcaldía de Villavicencio definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL.	2021, fecha de terminación 31 de diciembre de 2021, Integrante que aporta la experiencia: Saesco ingeniería SAS, quien tiene el 100% de participación (De acuerdo con el documento de constitución allegado por el OFERENTE) Por un valor expresado en SMLMV de 1.884,83 Igualmente se pudo establecer que el oferente plural acredita en los contratos de experiencia los códigos UNSPSC 39121300 31162800		
FICHA TÉCNICA: Los proponentes deberán allegar junto con su propuesta la Ficha Técnica de todos los elementos ofertados por la	**CUMPLE** El oferente allega Fichas Técnicas de la		

Entidad, completamente diligenciada en la que además se garantice el suministro de las especificaciones técnicas mínimas, la cual deberá contener como mínimo: MARCA, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS.	Totalidad de los Ítem (309), Donde se Relaciona Marca, Registro Fotográfico Y Descripción de cada uno de ellos.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: El proponente deberá certificar que cuenta con la disponibilidad de un stock suficiente e inventario de los elementos de ferretería para satisfacer de manera oportuna los requerimientos de productos que la Secretaría necesita, dicha certificación deberá ser suscrita por el representante legal de la empresa oferente se allegará, la cual deberá ser diligenciada en debida forma y hará parte integral de la propuesta.	SI CUMPLE, el oferente allega certificado de disponibilidad de fecha 26 de mayo de 2023, suscrito por el RL JISELA SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO de la Unión Temporal FERRETERIA 2023		
DISPOSICIÓN DE BODEGA, LOCAL O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO: El proponente deberá garantizar a la Alcaldía de Villavicencio, la disposición de mínimo una (1) bodega, local o punto de distribución propio o en arrendamiento, localizado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, el cual tenga por finalidad la distribución de los elementos requeridos por la Entidad en el objeto contractual. El proponente deberá acreditar y soportar la disposición de la infraestructura física mediante Contrato de arrendamiento o promesa de Contrato de arrendamiento, o en caso de ser propietario el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble con fecha de expedición no superior a tres meses; así las cosas, el PROPONENTE	**CUMPLE** El oferente allega acreditación y soporte de disposición de la infraestructura física mediante Contrato de arrendamiento de fecha **03 de mayo de 2023** suscrito entre **JOSE MANUEL GUZMAN VIRGUEZ** (Propietario del bien inmueble urbano ubicado en la Calle 32 N°		

podrá garantizar el cumplimiento de la entrega de los elementos de ferretería ya que cuenta con los medios locativos para dar respuesta a los ítems solicitados en la ficha técnica del presente proceso de manera oportuna y con celeridad ante la demanda de los mismos por parte de la Entidad, habida cuenta que, al tratarse de un suministro por demanda que se deriva de un Contrato de tracto sucesivo que regula una serie de entregas o prestaciones periódicas que perduran durante un tiempo prolongado, el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes según las necesidades de la Entidad. Nota: Durante la etapa de evaluación de las ofertas, los miembros del Comité Evaluador podrán realizar visita técnica a los oferentes interesados, con el fin de verificar el cumplimento de este requisito	27-75, local 2 barrio el porvenir de Villavicencio – lo cual se valida con el certificado de libertad y tradición del bien expedido el 24/04/2023 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio) y **JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO** (Representante legal e integrante de la UNIÓN TEMPORAL FERRETERIA 2023)		
HORARIOS DE ATENCION: El oferente debe garantizar el suministro de los elementos objeto del presente proceso de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y el sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m. para lo cual, anexará junto con su propuesta certificación firmada por representante legal	**CUMPLE** El **OFERENTE** allega certificación de Horarios de Atención de fecha **26 de Mayo de 2023** suscrita por **JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO** identificada con cédula de ciudadanía Número **1.121.914.992** de		

	Villavicencio, quien funge como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL FERRETERIA 2023,** donde manifiesta que se garantiza el suministro de los elementos objeto del presente proceso de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.		

EVALUACION ECONOMICA

Es menester precisar que, dado que nos encontramos en el marco de un proceso de Selección abreviada por subasta inversa previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y regulado en el Decreto 1082 de 2015, la evaluación económica del OFERENTE se realizará una vez se efectúe la apertura del sobre en el día y hora señalados para tal fin en el cronograma del proceso.

CONCLUSIÓN

Una vez verificada la información documental incorporada dentro de la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL FERRETERIA 2023**. Representada legalmente por **JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO** se tiene que **CUMPLE** con la totalidad de los requitos tecnicos establecidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

HERVY JOVANY MONDRAGON PEÑUELA
Director de Apoyo a la Gestión
Evaluador Técnico económico

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: JENIFER ALEAJNDRA MARTINEZ AGUILAR	ABOGADA CONTRATISTA	
Elaboró: JAIRO ALONSO GUTIERREZ SALAMANCA	CONTRATISTA	